

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1696/19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

DECRETO DE PRESIDENCIA, NOMBRAMIENTO DIPUTADOS DELEGADOS DE ÁREA.

Se hace público para general conocimiento el Decreto de Presidencia de fecha 10 de julio de 2019, número 2019/1915.

Considerando que la actividad administrativa generada por las atribuciones reconocidas al Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, dado su volumen y especificidad, aconseja por razones eficacia y eficiencia, y como mejor medio para satisfacer el interés público, un cuadro general de delegaciones de acuerdo con las determinaciones que impone la Ley y con las áreas en que quedan distribuidas los servicios administrativos de la Diputación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 30 del Reglamento Orgánico de la Corporación, 63 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL. y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar diputados delegados de Área, a los siguientes diputados provinciales:

1. D. Pedro Cabrero García, Área de Economía, Hacienda y Promoción.
2. D.ª Beatriz Díaz Morueco, Área de Familia, Dependencia y Oportunidades.
3. D. Federico Martín Blanco, Área de Cooperación Económica e Infraestructuras.
Dentro de este Área, el Diputado D. Luis Cristo Rey Padró del Monte, se encargará del subárea de Infraestructuras del ciclo integral del agua.
4. D. Juan Carlos Sánchez Mesón, Área de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización.
5. D. Jesús Martín García, Área de Desarrollo Rural.

Dentro de este Área, D. José María Manso González, se encargará específicamente del subárea de ganadería y ferias y D. Felix Álvarez de Alba, se encargará específicamente del subárea de agricultura.



D. José Luis del Nogal Herráez, será el diputado responsable de los Consorcios y del subárea de Protección Civil y puesta en marcha del Servicio de Incendios.

6. D. Armando García Cuenca, Área de Asuntos Europeos, Energía y Turismo.

7. D. Eduardo Duque Pindado, Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte.

Dentro de este Área, el Diputado D. Javier González Sánchez, se encargará específicamente del subárea de Deportes y Naturávilva.

SEGUNDO: Determinar el régimen común y condiciones de la delegación, en cada una de las áreas respectivas, de acuerdo a lo siguiente:

1. Todas las delegaciones se entienden conferidas con carácter genérico, comprendiendo las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes al área delegada, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
2. Se excluye de la delegación la facultad de resolver recursos administrativos de reposición que pudieran interponerse frente a los actos dictados en ejercicio de aquélla.
3. Se delegan las competencias reconocidas al órgano de contratación, en aquellos contratos cuyo precio sea inferior a cincuenta mil euros, IVA excluido.
4. Se delegan las competencias de aprobación de facturas y reconocimiento de obligaciones cuya cuantía no exceda el límite de cincuenta mil euros, IVA excluido.
5. Se delegan las competencias de concesión de subvenciones y aprobación de su justificación, de aquellas cuya cuantía no supere la cantidad de cincuenta mil euros.
6. Todas las delegaciones se ejercerán bajo supervisión del Presidente y sin perjuicio de las avocaciones que en su caso disponga.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados, a fin de que presten, en su caso, aceptación de tales cargos. Se remitirá anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación e, igualmente, se dispondrá su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico.

CUARTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, entendiendo que los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Ávila, 11 de julio de 2019.

El Presidente, *Carlos García González*.